



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0038-R-2015

Huancayo, 16 DIC 2015

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 33490 del 13 de octubre de 2015 a través del cual don Robin Amarildo Carhuaz Toribio, bachiller en Educación Técnica, especialidad: Mecánica Automotriz de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín de la Universidad Nacional del Centro del Perú, solicita rectificación de error de segundo nombre en su Diploma de Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de la referencia Robin Amarildo Carhuaz Toribio, manifiesta que deseando optar el Título Profesional se le observó que el segundo nombre en su Grado de Bachiller está errado, dice "Amirildo", debiendo ser lo correcto "Amarildo", por lo que solicita la rectificación del segundo nombre en el Diploma de Bachiller;

Que, con Informe N° 082-2015-ORA/UNCP el Jefe de la Oficina de Registros Académicos informa que habiendo revisado el file personal del interesado, se puede apreciar que en toda la documentación académica figura el segundo nombre de AMARILDHO, habiéndose cometido el error al elaborar el Diploma de Bachiller, asignándosele el nombre de AMIRILDHO; sin embargo el recurrente antes de recibir y firmar el Libro de Grados y Títulos que obra en Secretaría General, debió de verificar la conformidad del Diploma en cual le fue otorgado el 28 de mayo de 2005 y habiendo transcurrido más de 10 años sin reclamo alguno, el interesado deberá solicitar un nuevo Diploma de Bachiller con los datos correctos y para tal fin deberá de efectuar el costo total del Diploma;

Que, a través del Informe N° 1246-2015-UNCP-OGAL/ALA del 03 de diciembre de 2015 el Asesor Legal habiendo tomado conocimiento, opina que el interesado solicite un nuevo Diploma, asumiendo el costo total, teniendo en cuenta que han transcurrido más de 10 años de recibido el Diploma sin que se haya realizado reclamo alguno;

Que, con Diploma N° 054, registrado a Fojas 178, del Tomo 036-B se expide el Grado de Bachiller en Educación Técnica, especialidad: Mecánica Automotriz de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín con fecha de expedición 22 de abril de 2005, a favor de don Robin Amirildo Carhuaz Toribio; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º DISPONER la rectificación del segundo nombre **en el Diploma de Bachiller** en Educación Técnica, especialidad: Mecánica Automotriz de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín, debiendo quedar como sigue:

DICE: Robin **Amirildo** Carhuaz Toribio

DEBE DECIR: Robin **Amarildo** Carhuaz Toribio

2º ENCARGAR a la Oficina de Registros Académicos comunique la presente resolución a la Dirección de Grados y Títulos de la SUNEDU.

3º DISPONER que el recurrente afronte con el pago de las tasas respectivas, para la expedición del nuevo diploma.

4º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR